Ley Nº 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo. Abg. Laura Cáceres Fleitas (actuaria judicial). Luque, 17 de mayo de 2022.
1.236.343

Disolución de Sociedades

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN De la empresa **GRUPO MARISCAL SRL** , con RUC 80072633-3, se pone a conocimiento del público que mediante conformidad de los socios cuotistas Jorge Luis Vera Gajardo Bustamante, identificado con C.I. 524.048, y Claudia Elizabeth Bigorda Ubaldi, con C.I. N 577.972, acuerdan y aprueban la Disolución y Liquidación de la Empresa. Se hace público para los fines legales.
1.235.428

Edictos Varios

EDICTO El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Abg. José Trovato, cita y emplaza a **JOSÉ ROBERTO LACERDA** por quince días, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio caratulado: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO C/ JOSÉ ROBERTO LACERDA S/ ACCIÓN EJECUTIVA** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 6 de diciembre de 2021. Yamile Andrea Maggi Benítez, actuaria.
1.232.167

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. Mario Aguayo Rodríguez, de Ciudad del Este, ha dispuesto se cite por edictos al demandado **MODESTO RAMÓN ANTÚNEZ** , por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR y LA NACIÓN de circulación nacional, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes de Turno. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial. Ciudad del Este, 7 de abril de 2022.
1.233.913

RECONDUCCIÓN DE SOCIEDADES De la firma **PROSONER LOGISTIC PARAGUAY SA** , con RUC Nº 80051039-9, según Escritura Pública Nº 4 de fecha 19/04/2022, Comercial B, pasada ante la notaria y escribana pública MARGARITA LOVERA DE GONZÁLEZ, se realizó la Reconducción de Sociedades. Inscripta en la D.G.R.P. Secc. de Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 37.932, serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, de fecha 22/04/2022, con Dictamen Nº 87.046 de fecha 21/04/2022, de la Abogacía del Tesoro.
1.235.087

EDICTO 8 LA JUEZA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DEL 5º TURNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS , de conformidad al Art. 365 inc. d) y 380 de la Ley 2422/04 Código Aduanero y al Art. 158 de la Ley 1286/98 Código Procesal Penal, notifica en el marco del expediente sumarial: D.N.A. Nº 20000112152N - D.S.A. Nº 538-5/2020, SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA DE INTERVENCIÓN COIA Nº 678/21. Resolución AAP Nº 342/22 del 29 de abril de 2022. - 1) CALIFICAR: Como infracción aduanera de Contrabando la situación de las mercaderías y de los medios de transporte, afectados al Acta de intervención COIA Nº 678/20, de conformidad a las disposiciones legales contenidas en el artículo 336, inciso d) de la Ley Nº6417/2019, por la que se modifican los artículos 336 y 345 de la Ley Nº 2422/04, Código Aduanero. 2) DECLARAR: El comiso de las mercaderías y del medio de transporte, calificadas como infracción aduanera de Contrabando en el art. 1º de la presente resolución de conformidad al Art. 339 de la Ley 2422/04 Código Aduanero. 3) DISPONER: La comercialización de los medios de transporte afectados al Acta de intervención COIA Nº 495/2020, de conformidad al Art. 300 de la Ley 2422/04 Código Aduanero. Por otra parte, disponer la destrucción de las mercaderías. 4) CLAUSURAR: El presente expediente administrativo D.N.A. Nº 20000112152N - D.S.A. Nº 538-5/2020, SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA DE INTERVENCIÓN COIA Nº 678/21, de conformidad al Art. 361 de la Ley 2422/04 Código Aduanero. 5) COMUNICAR: de la presente resolución a la Dirección Nacional de Aduanas, al Ministerio Publico, a quienes corresponda de conformidad a la Ley 2422/04. Para el efecto pase el Departamento de Sumarios Administrativos. FDO. ABG. ADOLFO ALMIRÓN GÓMEZ - ADMINISTRADOR. LA JUEZA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DEL 5º TURNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 365 inc. d) y 380 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero" y al Art. 158 de la Ley 1286/98 Código Procesal Penal, notifica en el marco del expediente sumarial: D.N.A. Nº 21000051616V-D.S.A. Nº 230-5/21, INVESTIGACIÓN SOBRE SUPUESTO HECHO DE CONTRABANDO RELACIONADO AL ACTA DE INTERVENCIÓN COIA Nº 342/21. Resolución AAP Nº 230/22 del 15 de marzo de 2022.- 1) CALIFICAR: Como infracción Aduanera de Contrabando la situación de las mercaderías y de los medios de transporte, afectados de la intervención COIA Nº 342/21, de conformidad a las disposiciones legales contenidas en el artículo 336, inciso d) de la Ley Nº 6417/2019, por la que se modifican los artículos 336 y 345 de la Ley Nº 2422/04, Código Aduanero. 2) DECLARAR: El comiso de las mercaderías y de los medios de transporte, calificadas como infracción aduanera de contrabando en el art. 1º de la presente resolución de conformidad al Art. 339 de la Ley 2422/04 Código Aduanero. 3) CONFIRMAR: La donación de las mercaderías perecederas en este caso a la Secretaría de Emergencia Nacional - SEN, detalladas en fojas 10. 4) DISPONER: La comercialización de los medios de transporte afectadas al Acta de intervención COIA Nº 342/21, de conformidad al Art. 300 de la Ley 2422/04 Código Aduanero. 5) RESPONSABILIZAR: De la infracción aduanera al Sr. Fredy Sebastián Caballero González, con cédula de identidad civil Nº 4.145.491, conforme lo establecen los artículos 317, 318 y 319 del Código Aduanero. 6) CLAUSURAR: El presente expediente administrativo Nº 21000051616V - DSA Nº 230-5/20, caratulado INVESTIGACIÓN SOBRE SUPUESTO HECHO DE CONTRABANDO RELACIONADO AL ACTA DE INTERVENCIÓN COIA Nº 342/21, de conformidad al Art. 361 de la Ley 2422/04 Código Aduanero. 7) COMUNICAR: de la presente resolución a la Dirección Nacional de Aduanas, al Ministerio Publico, a quienes corresponda de conformidad a la Ley 2422/04. Para el efecto pase el Departamento de Sumarios Administrativos. FDO. ABG. ADOLFO ALMIRÓN GÓMEZ - ADMINISTRADOR. LA JUEZA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DEL 5º TURNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 353 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, cita, llama y emplaza por 3 (tres) veces consecutivas a las personas cuyos nombres se mencionan más abajo, y a todas las personas que se consideren con derechos a reclamar sobre las mercaderías y el medio de transporte consignados en el Acta de Intervención del siguiente listado, a fin de que se presenten por sí o por apoderados a tomar intervención en el Sumario Administrativo individualizado más abajo. La presentación deberá realizarse en el perentorio plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se llevarán adelante los trámites sumariales en rebeldía, conforme a lo previsto en el Art. 354 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero y, en consecuencia, se tendrá por domicilio procesal de los citados, llamados y emplazados la Secretaría del Juzgado conforme a las previsiones del Art. 365 inciso "f" de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, donde quedarán automáticamente notificadas las actuaciones sumariales en lo sucesivo incluida la resolución final que recayere. 1) D.N.A. Nº 22000023793E - D.S.A. Nº 180-5/2022, caratulado: PERSONAS INNOMINADAS S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA DE INTERVENCIÓN COIA Nº 159/22 Presunto responsable: innominado 2) D.N.A. Nº 22000028711W - D.S.A. Nº 187-5/2022, caratulado: DISTRIBUIDORA A & L S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS, SEGÚN ACTA DE INTERVENCIÓN COIA Nº 189/22. Presunto responsable: DISTRIBUIDORA A & L. Firmado: Abg. VERÓNICA MARTÍNEZ GINES (Jueza Instructora) Ante mí: ALEXANDRO SÁNCHEZ (Actuario).
1.235.310

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del décimo segundo turno, Dr. José Guillermo Trovato, Secretaría Nº 23, a cargo de la actuaria Abog. Carmen Franco, cita y emplaza por 15 días a **GUARANI BUSINESS IMPORT & EXPORT S.A.** , RUC Nº 80078705-6, para que se presente en el juicio sobre nulidad de acto jurídico: **PALOMA TERESITA DE JESÚS ZAVALA DE GOROSTIAGA C/ LUZ VANESSA GONZÁLEZ AGÜERO Y OTROS S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO** , Nº 58/2017, bajo apercibimiento de designarle como representante al defensor de Ausentes. Asunción, 10 de mayo de 2022.
1.235.433

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno con Asiento en la ciudad de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces al convocatario BAUTEC SRL, para que en el plazo de cinco días presente en la secretaría Nº 5 del citado juzgado los documentos y escritos obrantes en su poder, a fin de reconstituir el expediente **BAUTEC SRL S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES** , (año 2018 Nº 666), tal como lo indica la providencia de fecha 28 de julio de 2021, debiendo comenzar a computarse dicho plazo desde el día siguiente al de la última publicación del edicto. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 19 de mayo de 2022. ABG. MIRNA LUCÍA DUARTE TORRES (ACTUARIA JUDICIAL), SECRETARÍA Nº 5.
1.236.350

Licitaciones

LICITACIÓN Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022. Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato para el IICS - UNA. AD Referéndum. Convocante: Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud - UNA. Objeto: Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato para el IICS - UNA. AD Referéndum. Clasificación de la Licitación: Licitación Pública Nacional Nº 01/2022. Financiamiento: F.F. 10 y F.F. 30 - O.F. 01. Pliego General de Bases y Condiciones: Portal de la DNCP www.dncp.gov.py ID Nº 414.032. Derecho de Participación: es libre y gratuito para las empresas dedicadas al ramo. Consultas: A través de la plataforma del SICP hasta las 10:00 hs. del día 10 de junio de 2022. Presentación y Apertura de Ofertas: Modulo de Ofertas Electrónicas. Fecha y Hora Tope: 17 de junio de 2022 hasta las 09:00 hs. Apertura: 17 de junio de 2022 a las 09:00 hs. Presentación Física de Ofertas: serán recibidas en sobre cerrado en el Dpto. de Contrataciones del IICS, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, el día 20 de junio de 2022 hasta las 10:00 hs. Plazo Contractual: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Forma de Pago: Crédito. Moneda de cotización: El oferente deberá presentar su oferta en guaraníes. Pagos: Serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes. Observaciones: No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Art. 40º de la Ley Nº 2051/03.
1.235.635

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a linderos e interesados que el jueves 9 de junio de 2022, a las 15 hs. iniciaré la mensura de un lote presuntamente fiscal solicitado al Indert por la señora Enriqueta Woelker, Exp. Nº 3877/04 R.P. Nº 3511/15, e individualizado como Lote Nº 10 Manzana Ybypytã de la Colonia José Artigas, Dpto. Canindeyú, siendo linderos: Norte, José Recalde; Este, Lote 11; Sur, calle pública; Oeste, Lote 9. La comisión fue conferida al juez de Paz de Curuguaty y al suscripto por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 3º turno, Abog. Walter Mendoza, Secr. Nº 6, Abog. Perla Redes, Exp. Jud. Nº 362/17, fl. 193, vlto. Arranque desde el vértice Sureste. Lic. Roberto Aquino Orrego, MOPC Nº 275, C.S.J. Nº 2843.
1.221.499

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL A mérito del decreto presentado, reconócese la personería del peticionante en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciado el presente juicio de mensura que promueve el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a los efectos de medir los linderos y superficies de los inmuebles individualizados en el escrito que antecede. Publíquense los edictos respectivos en el diario ABC Color de esta Capital, por todo el término de ley. Desígnase como agrimensor o topógrafo al Lic. Filemón Melgarejo, previa aceptación del cargo, procederá a la práctica de la mensura. Agréguense los documentos presentados y debidamente autenticados por la Secretaria General del Indert y escribanía pública. Líbrese oficio comisivo al Juzgado de Paz de la ciudad de San Rafael del Paraná, departamento de Itapúa, a fin de darle comisión suficiente para que con la formalidad de la ley, se sirva realizar la operación de mensura a llevarse a cabo, con resguardo policial, si necesario fuere, de los inmuebles individualizados en el lugar señalado acompañado del perito designado. Para el efecto, ofíciese. A los demás puntos, téngase presente para su oportunidad. Ante mí, Arnaldo Ramón Martínez Rozzano, juez. Asunción, 16 de mayo de 2022.
1.236.431

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes pueden tener interés, y en especial a las partes linderas, que en fecha 9 de junio de 2022, a las 14:00 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción, en el lugar denominado Potrero, distrito de San Roque González de Santa Cruz, departamento de Paraguarí, Exp. Adm. Nº 14405/20 Sebastiana Gavilán Ramírez, cuyos linderos según plano demostrativo son: Al norte y este: calle y oeste: Amarilla; al sur: Juan Bautista Amarilla e Hilaria Suárez. Los linderos serán actualizados durante el proceso de la mensura. La comisión de mensura fue conferida por el juez de Paz de San Roque González de Santa Cruz de la C.J. de Paraguarí, Abg. Ángel R. Clerch, Sría. Nº 1 a cargo del actuario Abg. Reinaldo Martínez, Exp. Jud. Nº 35/2022 caratulado **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) S/MENSURA** , a fin de intervenir en dicha mensura y el suscrito. Las mediciones arrancarán del esquinero noroeste. Top. Gedeón Sosa - Reg. MOPC Nº 411 - Cel. 0986 248 323.
1.236.054

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública Nº 5, del 18/04/2022, pasada ante la escribana Leticia Robbiani de Gill, Titular del Registro Nº 685, se ha modificado el Art. 5º de la firma **RESOHL SA** , con Dictamen de Abogacía Nº 87097, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 1551, Serie Comercial, bajo el Nº 6, FOLIO 47, de fecha 25 de abril de 2022.
1.234.317

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública Nº 11 de fecha 21 de marzo de 2022, pasada ante el escribano público Salvador Francisco Servián Montania, fueron modificados los Estatutos Sociales por Cesión de Cuotas Sociales de la firma **TRES J SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** , que corresponde a la Cláusula Cuarta y Quinta. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 37.995, Serie Comercial, bajo el Nº 1, Folio 1-7, en fecha 22 de abril de 2022.
1.235.070

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES De **BIONEGOCIOS SA** . Por Escr. Púb. Nº 131 de fecha 05/10/2021, pasada ante Clara Susana Duarte de Piñeiro, notaria y escribana pública, Registro Nº 417, fue modificado el art. 4, El Capital Social Autorizado es de G. 5.000.000.000 (CINCO MIL MILLONES). La modificación se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, en fecha 24/02/2022, Matrícula Jurídica Nº 22.228, Serie COMERCIAL.
1.235.096

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 12 de fecha 06/03/2022, pasada ante la escribana pública V. María Calvo A., se formalizó la Transcripción de Actas de Asambleas. Modificación del Estatuto Social. Aumento de Capital y Emisión de Acciones de la firma **COMPAÑÍA DE AGROQUÍMICOS DEL PARAGUAY SA (CIAGROPA SA)** . Inscripta en la D.G.R.P., Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 18.400, Serie Comercial. Inscripta bajo el Nº 2, folio 22 en fecha 06/04/2022, reingreso en fecha 27/04/2022.
1.235.423

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 56, de fecha 12/04/2022, ante el N.P. Fabio U. Quiñónez, se modificaron los Estatutos Sociales de la firma **GUICMA SRL** , por la venta de Aporte de Capital y Designación de Gerente. Inscripta en los Reg. de Pers. Jurídicas y Comer., Matrícula Jurídica Nº 37.952, Serie: Comercial, bajo el Nº 01, folio 01 y sgtes., en fecha 26/04/2022.
1.235.425

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Pública Nº 10 de fecha 30/03/2022, autorizada por la N.P. Liz Marlene Gómez Sosa, fue formalizada la Modificación y Actualización General del Estatuto Social de la firma **CHOLOLO SOCIEDAD ANÓNIMA** , con RUC Nº 80002759-0. Domicilio: Chololó, Piribebuy. Duración: 99 años. Objeto principal: Hotelería y Turismo y otros. Presidente: Francisco José Rivas Almada. Capital social: G. 1.420.000.000. Dictamen D.R.F.S. Nº 87.010 de fecha 22 de abril de 2022. Inscripción DGRP: Sección Pers. Jurídicas y Comercio, Mat. Jurídica Nº 30.980, Serie Comercial, bajo el Nº 2, Folio 10, en fecha 26/04/2022.
1.235.538

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO por conversión de acciones de la empresa **G.M.COMERCIAL S.A.** Por Escritura Pública Nº 15 del 14/11/2019, autorizada por la N.P. Milka Gloria Riveros Vergara, se constituyó la empresa **G.M. COMERCIAL S.A.** Domicilio: ciudad de Carapeguá, Mayor Sinforiano Rodríguez Nº 1250 c/F. J. Bogarín. Duración: 99 años. Objeto principal: comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados. Directorio: Presidenta: Cynthia Mabel Giménez Mendoza. Directora Titular: Diana Raquel Giménez Mendoza. Capital social: suscripto e integrado: G. 500.000.000. Inscripta en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 5865, serie Comercial, bajo el Nº 2, Entrada 10375259, folio 16, en fecha 08/06/2020, y en Sección RP Comercio, Matrícula Nº 5966, serie Comercial, bajo el Nº 10375259, folios 16 al 24, del 08/06/2020.
1.235.098

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Pública Nº 16 de fecha 16/06/2021, formalizada ante la escribana pública María Inés Cardús Ramírez, Reg. Notarial Nº 1072, se realizó la transcripción y protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 03/21 de la firma **INCUBATE S.A.** modificando el Título IV, del Capital y de las Acciones. Artículo 6º del Estatuto Social por aumento del Capital Social, quedando el mismo redactado como sigue: Artículo 6º Capital Social: El Capital social se fija en la cantidad de G. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) distribuidos en 100.000 (cien mil) acciones Nominativas Ordinarias de valor nominal de G. 100.000 (guaraníes cien mil) cada una. Las acciones estarán caracterizadas con números arábigos y en forma correlativa, dentro del capital social. Un título podrá representar una o más acciones, y cada acción da derecho a un voto; y se formalizó la transcripción y protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas Nº 03/21, siendo emitidas dentro del Capital social autorizado 26.630 acciones Nominativas de G. 100.000 cada una, por la suma de G. 2.663.000.000, conforme al porcentaje de participación de los accionistas. Inscripta en DGRP, Sección Registro de Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 14.226, serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 13, el 22/07/2021; Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 14482, serie Comercial, bajo el Nº 2, folios 13-24, el 22/07/2021.
1.235.314

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS de la firma **PAVISA S.A.** por aumento de Capital y emisión de acciones. Por Escr. Nº 10 del 15/03/2022, ante Escr. Sonia Isabel de Zárate, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 de fecha 21/12/2021, fue resuelto el aumento de Capital y el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 25/02/2022, fue resuelto la emisión de acciones. Inscripción: Sección Personas Jurídicas y Comercio: Matrícula Jurídica Nº 17.712, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10, del 04/05/2022.
1.235.441

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Escritura Publica Nº 8 de fecha 09/02/2022 de pasada ante el N.P. Guido Ivan Flor Benítez, Titular del Registro Nº 620, fueron modificados los Estatutos de la firma denominada **SAGA'S S.A.** Se tomó razón en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones y Comercio, bajo el Nº 2 y al folio 14 y sgtes., serie. Comercial reingresado en fecha 27/04/2022.
1.235.545

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/2017, DECRETO 9043/2018. Por Escritura Nº 157 del 04/12/2019, pasada ante el escribana Zunilda A. Narvaja Ramírez, se modificó el Estatuto Social de la firma **TBDL S.A.** en sus artículos quinto y octavo por cambio de Acciones. Anotada en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Persona Jurídica y Comercio. Matrícula Jurídica Nº 37.930, serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, el 21/04/2022.
1.235.557

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Por Esc. Nº 37 de fecha 24/11/2021, autorizada ante la Esc. Arminda M. Rivas Quevedo, se formalizó la modificación de los Estatutos Sociales de la Firma **COMERCIAL IBÁÑEZ S.R.L.** por aumento de capital de G. 235.000.000 a G. 1.575.000.000 Inscripto en Pers. Jur. y Com. en la Matrícula Nº 38013. Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes. de fecha 04/05/2022.
1.236.213

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por Esc. Nº 54 del 29/11/21, autorizada por la Esc. Norma Estela Silvero de León se modificó el Estatuto de **FUSSION BORDADOS CREATIVOS S.A.** por Aumento de Capital y Emisión de Acciones, Inscripto en la DGRP, Sec. Pers. Juríd. y Comercio, Matrícula Juríd. Nº 16.343, Serie Comercial, bajo el N° 2, fl. 22 el 27/04/22.
1.236.423

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Aumento de Capital de la firma **GONZÁLEZ QUIÑÓNEZ SRL** . Según escritura Nº 4, de fecha 16/08/2021, pasada ante el N.P. Derlis R. Blanco P., titular del Reg. Nº 587, Dictamen de la Abogacía Nº 82264, registrado en la Dirección General de los Registros Públicos, sección Personas Jurídicas y Comercio, bajo el Nº 3, Folio 21, de fecha 22/04/2022, queda modificada la Cláusula QUINTA del Contrato Social.
1.235.448

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/2017, DECRETO 9043/2018. Por escritura Nº 14 de fecha 1 de marzo del año 2017, pasada ante la notaria y escribana pública María Concepción Godoy Leguizamón se modificó el estatuto de la firma denominada **EL RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA** , específicamente en el Artículo Nº 5, aumentando el Capital Social de la firma a G. 96.000.000.000, representado por 960 acciones ordinarias nominativas de G. 1.000.000.- cada una. La escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1, Serie Comercial, Folio 1/08, en fecha 27 de marzo del 2017, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1, Serie Comercial, en folio 1 y siguientes en fecha 27 de marzo del 2017.
1.235.558

Privación de Eficacia

PRIVACIÓN DE EFICACIA El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta Capital, Alfredo Barrios Jara, ha dictado en el expediente caratulado **LUZ MILAGROS MARTÍNEZ GAONA S/PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA** la siguiente providencia que copiada dice: Por presentada a la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Agréguense los documentos presentados. Téngase por iniciado el presente juicio que sobre privación de eficacia de documentos que promueve Luz Milagros Martínez Gaona de cheques Nº VV 30564556 y VV30564558 de la Cta. Cte. Nº 90058913/1 cargo Banco Visión SAECA y Cheques Nº 01-103.54054-01-103 54055 y 01-103 54056 de la Cta. Cte. Nº 0000013223841 cargo Banco Atlas. Notifíquese a los citados Bancos sobre la presentación efectuada por la recurrente. Ordénase la publicación en el diario ABC COLOR de esta capital por el término de tres veces a fin de que el detentador de los citados instrumentos se presente en el plazo de cinco (5) días de la última publicación a formular oposición, bajo apercibimiento de ley. A los demás puntos, téngase presente. Asunción, 17 de mayo de 2022. Heriberto Regino Lezcano Martínez, actuario.
1.235.773

Remates

REMATE JUDICIAL El día 31 de mayo de 2022, a las 15:00 hs., en la Sría. Nº 13 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 7º Turno, sito en el 3er. Piso del Palacio de Justicia, en las calles Alonso y Testanova (Sajonia) y por orden de S.S. Dr. Édgar Agustín Rivas Laguardia, en el Expte. Nº 574, del año 2016, caratulado: **DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMIS. DE CAP. ABIERTO C/ PEDRO CARDOSO SILVEIRA Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** , conforme al proveído de fecha 16 de febrero de 2022, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta, al contado y en el estado en que se encuentra, el bien mueble rodado embargado en autos e individualizado en el Registro de Automotores como sigue: Una Camioneta: marca CHEVROLET, modelo S-10 EXECUTIVE-138BCB, del año 2011, con chasis 9BG138BC0BC476582, con Matrícula BHX 474, color NEGRO, inscripta a nombre del demandado Sr. Pedro Cardoso Silveira, con C.I. Nº 4.499.725. Nota: El mencionado vehículo reconoce una prenda a favor de De La Sobera Hnos. SAIC del año 2012, y como medida cautelar reconoce un embargo a petición de la parte actora De La Sobera Hnos. SAIC de fecha 19/04/2017. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada Nº 516, 521/08, importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación y además los gastos de transporte que hubiere. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el rematador designado al celular Nº 0981-932-031 y al tel. 021-423-710. El citado bien mueble rodado a examen de los interesados se halla en poder del Depositario Judicial, la parte actora, sito en la casa de la Super Carretera Km. 31 de la ciudad de Hernandarias. VºBº Adolfo Martín Giménez Villagra, actuario judicial. Roberto Villamayor Burgo, rematador público, con Matrícula Nº 115 de la Excma. CSJ.
1.235.282

REMATE JUDICIAL El día 10 de junio de 2022, a las 13:30 hs., en la Secretaría a cargo de la Abg. Blanca M. Franco del Juzgado de Paz de la ciudad de Encarnación, barrio San Isidro, y por orden de S.S. Abg Estela Mari Ávalos Báez, en el Expte Nº 440 del año 2019 caratulado: **OMEGA AUTOMOTORES SRL C/ MARCIAL GIMÉNEZ ÁVALOS S/ ACCIÓN EJECUTIVA** , conforme proveído de fecha 10 de junio de 2021, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta, al contado y en el estado que se encuentra, el bien mueble (rodado) perteneciente al demandado Marcial Giménez Ávalos, con C.I. Nº 2.497.723, individualizado en el Registro Automotor como automóvil: Marca: Toyota. Modelo: Noah. Año de fabricación: 2005. Tipo: Station Wagon. Color: Plata. Chasis: AZR600446053. Matrícula NBS 420. Nota: El mencionado vehículo no reconoce prenda alguna y como restricción de dominio reconoce un embargo a petición de OMEGA AUTOMOTORES SRL de fecha 26/02/2020. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada Nº 516, 521/08, el importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más IVA sobre su adjudicación. Informes y datos en la secretaría donde radica el expte. de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el rematador designado al celular Nº 0976-555-153. El citado bien mueble rodado a examen de los interesados se halla en poder del
1.235.283

ir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El uicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 18 de mayo de 2022. Abg. Nilsa E. López Flecha, actuaria judicial.

1.233.832

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Inst. en lo C. y C. y L. del Segundo Turno, Dra. Norma Ortega, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal ormada por los esposos **LUIS GUILLERMO GORMAN CUEVAS Y EPIFANIA SMITH MARTI** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en a Secretaría a mi cargo. Capiatá, 20 de mayo de 2022. Abg. Analía Balbuena T., actuaria judicial.

1.235.462

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. Arnaldo Martínez Rozzano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Señores **SONIA ILUMINADA FLEITAS ALMADA Y CARLOS GUILLERMO DURAND RIVAROLA** , para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de mayo de 2022. Ante mí: Noelia Ortiz Escalante, actuaria judicial, Secretaría Nº 04.

1.235.595

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno e interino del 1er. Turno Abg. Alexis Vallejos, de la ciudad de Luque, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **LUCIANO FLEITAS C/ FIDENCIA ORTIZ DE FLEITAS** , para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo. Abg. María José Miranda; actuaria judicial. Luque, 5 de mayo de 2022.

1.235.654

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Abg. Mtr. Guillermo Ariel Riveros Florentín, cita y emplaza por treinta días a quienes tengan créditos y derechos que reclamar contra la comunidad conyugal conformada por **KAREN MAGALÍ AQUINO LEIVA Y ROLANDO JAVIER MOREL GONZÁLEZ** , a que comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. Asunción, 20 de abril del 2022. Secretaría Nº 27 a cargo del Abg. Luis Fernando Bogado González, actuario judicial.

1.236.074

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Dr. Guillermo Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIONISIO OJEDA MARTÍNEZ Y ELENA CUBA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 6 de mayo de 2022. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

1.236.158

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Primer Turno cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OMAR FARID MIR PRESENTADO Y CAROL EDITH GONZÁLEZ ESTIGARRIBIA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 92 modificado del Código Civil Para-

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez Dr. Carlos César González Ríos cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ DE JESÚS SANABRIA C/ CLAUDIA ELIZABETH FLEITAS LÓPEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 29 de marzo de 2022. Abg. Adriana Mercedes González Ríos, actuaria judicial.

1.236.020

Edictos Varios

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. Mario Aguayo Rodríguez, de Ciudad del Este, ha dispuesto se cite por edictos al demandado **MODESTO RAMÓN ANTÚNEZ** , por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR y LA NACIÓN de circulación nacional, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes de Turno. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial. Ciudad del Este, 7 de abril de 2022.

1.233.913

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del décimo segundo turno, Dr. José Guillermo Trovato, Secretaría Nº 23, a cargo de la actuaria Abog. Carmen Franco, cita y emplaza por 15 días a **GUARANI BUSINESS IMPORT & EXPORT S.A.** , RUC Nº 80078705-6, para que se presente en el juicio sobre nulidad de acto jurídico: **PALOMA TERESITA DE JESÚS ZAVALA DE GOROSTIAGA C/ LUZ VANESSA GONZÁLEZ AGÜERO Y OTROS S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO** , Nº 58/2017, bajo apercibimiento de designarle como representante al defensor de Ausentes. Asunción, 10 de mayo de 2022.

1.235.433

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., en los autos caratulados **LIDIA ANATALIA NINFA PINO DE GINARD C/ MIGDONIO CELESTINO CABRERA QUINTANA Y LIBRADA MEZA DE CABRERA S/ REIVINDICACIÓN** (Expte. Nº 149, Año 2022) ha dispuesto por providencia de fecha 27 de abril de 2022 lo siguiente: "Como se pide, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 632 del Código Procesal Civil, decrétase como litigioso el inmueble individualizado como Matrícula Nº 17.219 con Padrón Nº 13.278 del distrito de Areguá". Ante mí: Laura Cáceres Fleitas (actuaria judicial - Secretaría 1). Luque, 17 de mayo de 2022.

1.235.564

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno con Asiento en la ciudad de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces al convocatario BAUTEC SRL, para que en el plazo de cinco días presente en la secretaría Nº 5 del citado juzgado los documentos y escritos obrantes en su poder, a fin de reconstituir el expediente **BAUTEC SRL S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES** , (año 2018 Nº 666), tal como lo indica la providencia de fecha 28 de julio de 2021, debiendo comenzar a computarse dicho plazo desde el día siguiente al de la última publicación del edicto. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 19 de mayo de 2022. ABG. MIRNA LUCÍA DUARTE TORRES (ACTUARIA JUDICIAL), SECRETARÍA Nº 5.

1.236.350

EDICTO EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL Nº 3, DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAPITAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 353 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, cita, llama y emplaza por 3 (tres) veces consecutivas a las personas cuyos nombres se mencionan más abajo y/o

243: varios tipos de calzados. ANTE MÍ: Ximena Trinidad (ACTUARIA) - FDO. ABG. Emilce Retamozo (JUEZA INSTRUCTORA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS).

1.235.323

EDICTO EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL Nº 3, DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAPITAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 353 de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero, cita, llama y emplaza por 3 (tres) veces consecutivas a las personas cuyos nombres se mencionan más abajo y/o todas las personas que se consideren con derechos, a fin de que se presenten por sí o por apoderados a tomar intervención en los Sumarios Administrativos. La presentación deberá realizarse en el perentorio plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se llevarán adelante los trámites sumariales en rebeldía, conforme a lo previsto en el Art. 354º de la Ley Nº 2422/04 Código Aduanero. EXPEDIENTE SUMARIAL: D.N.A. Nº 21000012612Y- D.S.A. Nº 193-3/21, caratulado: INVESTIGACIÓN SOBRE SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES DENUNCIADOS POR LA FIRMA GRUPO LOGÍSTICO CABA SA. Presunto responsable: personas innominadas. Supuesto hecho denunciado de sustracción de mercaderías que se encontraban en el depósito de la firma GICAL SA bajo custodia del Resguardo de la Administración de Aduanas de Paksa correspondientes a mercaderías del EXPEDIENTE SUMARIAL DNA 200001088801D - DSA Nº 464-1/2020 CARATULADO SOBRE SUPUESTAS FALTAS O INFRACCIONES ADUANERAS SEGÚN ACTA DE INTERVENCIÓN COIA Nº 695/200. ANTE MÍ: Ximena Trinidad (ACTUARIA) - FDO. ABG. Emilce Retamozo (JUEZA INSTRUCTORA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS).

1.235.324

Licitaciones

LICITACIÓN Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022. Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato para el IICS - UNA. AD Referéndum. Convocante: Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud - UNA. Objeto: Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato para el IICS - UNA. AD Referéndum. Clasificación de la Licitación: Licitación Pública Nacional Nº 01/2022. Financiamiento: F.F. 10 y F.F. 30 - O.F. 01. Pliego General de Bases y Condiciones: Portal de la DNCP www.dncp.gov.py ID Nº 414.032. Derecho de Participación: es libre y gratuito para las empresas dedicadas al ramo. Consultas: A través de la plataforma del SICP hasta las 10:00 hs. del día 10 de junio de 2022. Presentación y Apertura de Ofertas: Modulo de Ofertas Electrónicas. Fecha y Hora Tope: 17 de junio de 2022 hasta las 09:00 hs. Apertura: 17 de junio de 2022 a las 09:00 hs. Presentación Física de Ofertas: serán recibidas en sobre cerrado en el Dpto. de Contrataciones del IICS, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, el día 20 de junio de 2022 hasta las 10:00 hs. Plazo Contractual: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Forma de Pago: Crédito. Moneda de cotización: El oferente deberá presentar su oferta en guaraníes. Pagos: Serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes. Observaciones: No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Art. 40º de la Ley Nº 2051/03.

1.235.635

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL A mérito del decreto presentado, reconócese la personería del peticionante en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciado el presente juicio de mensura que promueve el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a los efectos de medir los linderos y

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes pueden tener interés, y en especial a las partes linderas, que en fecha 9 de junio de 2022, a las 14:00 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción, en el lugar denominado Potrero, distrito de San Roque González de Santa Cruz, departamento de Paraguarí, Exp. Adm. Nº 14405/20 Sebastiana Gavilán Ramírez, cuyos linderos según plano demostrativo son: Al norte y este: calle y oeste: Amarilla; al sur: Juan Bautista Amarilla e Hilaria Suárez. Los linderos serán actualizados durante el proceso de la mensura. La comisión de mensura fue conferida por el juez de Paz de San Roque González de Santa Cruz de la C.J. de Paraguarí, Abg. Ángel R. Clerch, Sría. Nº 1 a cargo del actuario Abg. Reinaldo Martínez, Exp. Jud. Nº 35/2022 caratulado **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) S /MENSURA** , a fin de intervenir en dicha mensura y el suscrito. Las mediciones arrancarán del esquinero noroeste. Top. Gedeón Sosa - Reg. MOPC Nº 411 - Cel. 0986 248 323.

1.236.054

MENSURA Comunico a quienes pueden tener interés, y en especial a las partes linderas, que el 13/06/22, a las 14 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial, denominado Lote Nº 48, Manzana O, lugar Minas, Dto. Emboscada, Dpto. Cordillera, **EXP. ADM. Nº 11656/73** . Los linderos son: Norte y este: der. privados. Sur: Lote Nº 50. Oeste: calle. La comisión de mensura fue conferida por el juez de 1ª Inst. C. C. y L., 2º T., Sec. Nº 3 de Caacupé, Exp. Nº 423/21 "Indert s/ mensura", a fin de intervenir en dicha mensura. Las mediciones arrancarán del esquinero noroeste. Top. Gedeón Sosa. Reg. MOPC Nº 411 cel. 0986 248-323.

1.236.501

MENSURA Comunico a quienes pudieran tener interés, y en especial a las partes linderas, que el 06/06/22 a las 13:30 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial a la fracción presumiblemente fiscal ubicada en el lugar denominado Caa Ybaté, Dto. Carapeguá, Dpto. Paraguarí, Exp. Adm. Nº 1527/05 solicitado por la **SRA. BEATRIZ CONCEPCIÓN VALENZUELA DE ARCE** . Los linderos son: Norte: Eulalia A. Vda, de Páez. Este: Odilón González. Sur: calle púb. Oeste: der. de González. Las diligencias fueron promovidas por el INDERT, R.P. Nº 923/22 y ordenadas por el juez de Paz de Carapeguá, Abg. María M. Díaz M., Sec. Nº 1, Abg. Lucio R., Rodríguez, Exp. Jud. Nº 75/22, fl. 5, caratulado: "Indert s/ mensura". Los trabajos técnicos arrancarán del esquinero sureste cuya coordenada UTM aproximado es: N_7.148.402; E_474.402. As /21/05/22. Lic. Feliciano Romero R. Reg MOPC Nº 249. Tel. 439-5000.

1.236.502

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS de la firma **PAVISA S.A.** por aumento de Capital y emisión de acciones. Por Escr. Nº 10 del 15/03/2022, ante Escr. Sonia Isabel de Zárate, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 de fecha 21/12/2021, fue resuelto el aumento de Capital y el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 25/02/2022, fue resuelto la emisión de acciones. Inscripción: Sección Personas Jurídicas y Comercio: Matrícula Jurídica Nº 17.712, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10, del 04 /05/2022.

1.235.441

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Aumento de Capital de la firma **GONZÁLEZ QUIÑÓNEZ SRL** . Según escritura Nº 4, de fecha 16/08/2021, pasada ante el N.P. Derlis R. Blanco P., titular del Reg. Nº 587, Dictamen de la Abogacía Nº 82264, registrado en la Dirección General de los Registros Públicos, sección Personas Jurídicas y Comercio, bajo el Nº 3, Folio 21, de fecha 22/04/2022, queda modificada la Cláusula QUINTA del Contrato Social.

1.235.448

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/2017, DECRETO 9043